

CIRCULAR EXTERNA No. 100-003– 2017

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE CONTROL INTERNO Y JEFES DE OFICINAS DE PLANEACIÓN O QUIENES HAGAN SU VECES DE ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL ORGANIZADOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 489 DE 1998 Y LIQUIDADORES DE ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, SUPRESIÓN O DISOLUCIÓN.

ASUNTO: REPORTE SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2016, A TRAVÉS DEL FORMULARIO DE REPORTE DE AVANCE A LA GESTIÓN

CIUDAD Y FECHA: Bogotá DC, 7 de febrero de 2017

Con el fin de evaluar las políticas de desarrollo administrativo señaladas en el artículo 2.2.22.3 del Decreto 1083 de 2015 y diligenciar el informe ejecutivo anual sobre el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.21.2.5 del mencionado decreto, el Departamento Administrativo de la Función Pública pone a disposición de los Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces y los Jefes de Control Interno de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional el aplicativo FURAG.

Para este efecto, el FURAG está disponible hasta el 28 de febrero del presente año y se podrá acceder a través del enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/hs/faces/vigencia2016> o desde el portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión <https://www.funcionpublica.gov.co/modelo-integrado> dando click en el botón REPORTE AQUÍ.

Para la presente vigencia y con el objeto de preparar a las entidades en el esquema de medición de la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se deberá diligenciar el formulario con los siguientes componentes:

JEFES DE PLANEACIÓN O QUIENES HAGAN SUS VECES

1. **FURAG Preparatorio:** el cual tiene como finalidad preparar a las entidades en el nuevo esquema de medición de las políticas de desarrollo administrativo. Comprende las pestañas: direccionamiento y planeación, gestión para el resultado, evaluación, talento humano, control interno, gestión del conocimiento y articuladores. Estos componentes no generan calificación.

2. **FURAG V1:** cuya finalidad es evaluar las políticas de desarrollo administrativo sobre la vigencia 2016 y comparar los resultados con los obtenidos en la vigencia 2015. Comprende las pestañas requerimientos generales; transparencia, participación y atención al ciudadano; gestión del talento humano; eficiencia administrativa y gestión financiera. En este caso se podrán asignar preguntas internamente, mediante la función de “creación de usuario”.

De este reporte se exceptúan las siguientes entidades:

- Fondos sin estructura administrativa ni planta de personal. El Ministerio o Departamento Administrativo al cual están adscritos tendrán la obligación de incluir en su reporte la información que corresponda a estos fondos.
- Agencia de Renovación del Territorio, Agencia de Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras.
- Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés”
- Fondos Ganaderos y Electrificadoras.
- Entidades en proceso de liquidación, supresión o disolución. Éstas continúan con la obligación de aplicar, en lo pertinente, dichas políticas y reportar su avance en los medios que se tengan establecidos.

El usuario y la contraseña para el ingreso al aplicativo fueron enviadas al correo electrónico de cada Jefe de Planeación o quien haga sus veces.

JEFES DE CONTROL INTERNO

1. **FURAG Preparatorio:** el cual tiene como finalidad preparar a las entidades en el nuevo esquema de medición de las políticas de desarrollo administrativo. Comprende las pestañas: direccionamiento y planeación, gestión para el resultado, evaluación, talento humano, control interno, gestión del conocimiento y articuladores. Estos componentes no generan calificación.



humano, control interno, gestión del conocimiento y articuladores. Estos componentes no generan calificación.

2. INFORME EJECUTIVO ANUAL: el usuario y la contraseña para el ingreso al aplicativo fueron enviadas al correo electrónico de cada Jefe de Control Interno. El Informe Ejecutivo Anual vigencia 2016 se llevará a cabo a través del aplicativo FURAG antes del 28 de febrero, desde la pestaña MECI.

Los Jefes de Control Interno de las entidades en liquidación presentarán el informe a través del formulario especial que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://bit.ly/2kJnrju>

Se podrán formular inquietudes a través del correo electrónico eva_modelointegrado@funcionpublica.gov.co y el teléfono 7395656 extensiones 611 a 619.

Cordialmente,



LILIANA CABALLERO DURÁN
Directora



Juan Felipe Rueda / María del Pilar García

DCI / 500.4.2

